



DECRETO U. DE C. N° 99 247

VISTOS:

Lo solicitado por el Directorio de la **Fundación Laura Lagos Pagueguy** que administra el otorgamiento de becas para estudiantes de Enseñanza Media de la Provincia de Ñuble que deseen seguir estudios superiores en la Universidad de Concepción; lo acordado por el Directorio de la Corporación en sesión de 18 de diciembre de 1998; lo informado por el Director de Servicios Estudiantiles en cuanto a la necesidad de sancionar la administración de los beneficios que se otorgan a los mencionados alumnos por parte de la referida Fundación y lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98 – 102 de 14 de mayo de 1998 y en los Estatutos de la Corporación.

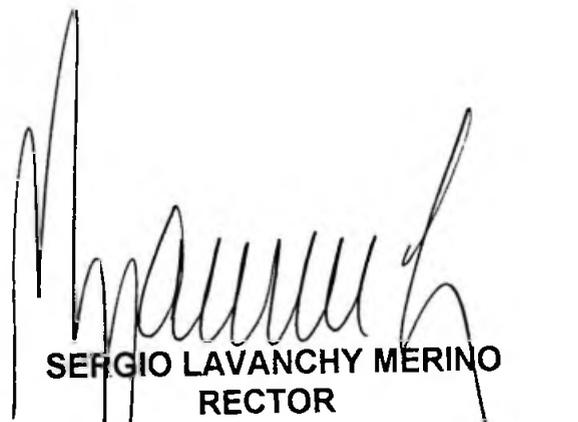
DECRETO:

1. Reconócese para todos los efectos, los siguientes beneficios que otorga actualmente la Fundación Laura Lagos Pagueguy, a través de la Dirección de Servicios Estudiantiles:
 - a) 10 becas Laura Lagos Pagueguy.
 - b) 05 becas Adriana Pagueguy de Lagos.
 - c) 01 Beca Kemmy Manríquez de Lagos.
 - d) 01 Beca Luis del Villar Zarco.
2. Las mencionadas becas no son acumulativas y se ofrecen para estudiantes egresados de establecimientos educacionales de la provincia de Ñuble. En el caso de la **Beca Luis del Villar Zarco**, ésta sólo podrá hacerse efectiva en alguna de las carreras relacionadas con la agricultura que se dictan en el Campus Chillán.
3. Los requisitos de postulación y otorgamiento de los beneficios de las señaladas becas son los que se exigen en el Reglamento respectivo.
4. Corresponde a la Dirección de Servicios Estudiantiles, la administración de los señalados beneficios.



Transcríbese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; al Sr. Jefe de la Carrera de Arquitectura; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información; Personal, Finanzas; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 17 de 1999.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Decretado por el Sr. SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MSMC/MMH/